



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Flor Alba Barbosa Rojas
Demandado	José Ignacio Gualteros Reina
Radicación	50001 31 10 003 2016 00405 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 48 C-1 este despacho **DISPONE,**

Designar como Curador Ad-Litem del demandado José Ignacio Gualteros Reina, al abogado Steven Lancheros Ávila quien se ubica en el centro comercial Los Centauros local 117 de esta ciudad, correo electrónico Steven.lancheros89@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 32 del
24 ABR 2018
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria